

CONSTANCIA SECRETARIAL: 20-05-2021. A despacho el presente proceso para pronunciarse sobre su admisión o inadmisión.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No 653

PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN
DEMANDANTE: MOVIAVAL.S.A.S.
DEMANDADA: YESSICA ANDREA GARCÍA GARCÍA
Radicado 2021 - 0208

Del estudio de la demanda y de sus anexos, vemos que habrá de INADMITIRSE el libelo introductor, concediendo el término de 5 días para que subsane los defectos que a continuación se enumeran:

Deberá la parte demandante, indicar el valor del vehículo y allegar el certificado de tradición de este con placas WRZ33E.

Para lo anterior se le concede el término de 5 días, para subsanar las falencias anotadas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 21-05-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria